

**Código ético y de
responsabilidad social**

SABICO GROUP

Índice

- 0. INTRODUCCIÓN
- 1. OBJETO
- 2. ALCANCE
- 3. CAMPOS DE APLICACIÓN
- 4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES CORPORATIVOS
 - 4.1. Misión.
 - 4.2. Visión.
 - 4.3. Valores.
- 5. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO
 - 5.1. Cumplimiento de la legislación.
 - 5.2. Integridad, responsabilidad y transparencia.
 - 5.3. Respeto, dignidad y no discriminación.
 - 5.4. Seguridad y salud laboral.
 - 5.5. Protección y uso de equipos e instalaciones.
 - 5.6. Uso adecuado de datos y de los sistemas de información.
 - 5.7. Protección ante robo o apropiación indebida de activos o información.
 - 5.8. Rechazo a prácticas fraudulentas o promesas engañosas.
 - 5.9. Sobornos, corrupción y comisiones ilegales.
 - 5.10. Blanqueo de capitales
 - 5.11. Preservar la privacidad y protección de datos.
 - 5.12. Seguimiento responsable de la gestión de proveedores.
 - 5.13. Uso racional de la energía y de los recursos básicos.
 - 5.14. Compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
 - 5.15. Regulación de la pertenencia a consejos de administración.
 - 5.16. Ocupación fuera de la empresa.
 - 5.17. Utilización de información confidencial.
 - 5.18. Tratamiento de regalos y/o invitaciones.
 - 5.19. Regulación de la propiedad o participación en el capital de empresas.
- 6. CANAL DE COMUNICACIÓN ÉTICA
- 7. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INTEGRADA
- 8. POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

Con mucho orgullo y satisfacción de pertenecer a **SABICO GROUP**, me dirijo a vosotros:

Todos formamos parte de un mismo proyecto, que comenzó su andadura en 1989; con diferentes áreas de actuación, con distintos conocimientos y responsabilidades, pero trabajando juntos y siendo todos parte de la "imagen" de **SABICO GROUP**.

Cualquier empresa que desee tener éxito y busque beneficios, debe realizar una implementación de su estrategia y seleccionar y definir perfectamente sus valores de manera coherente con la misión y visión de la organización, que la harán destacar frente a la competencia.

Nadie duda que, como empresa, participamos en la generación de muchos cambios en la sociedad, por lo que es lógico que también administremos de manera responsable el impacto de nuestras actividades en el futuro que se está creando. Debemos lograr que el éxito empresarial camine paralelo al progreso social.

El objetivo de este documento "Código ético y de responsabilidad social", es poner en conocimiento del personal de **SABICO GROUP** los valores y los principios generales, que deben servir de guía para regir nuestra actividad laboral y profesional.

Con este código, **SABICO GROUP** pretende garantizar una actuación ética en el desarrollo de sus actividades. Su estricta aplicación contribuirá a que los resultados se obtengan respetando la legislación y de acuerdo con la reputación y proyección que **SABICO GROUP** quiere conseguir y transmitir interior y exteriormente.

Queremos construir relaciones duraderas a largo plazo, basadas en la confianza, la calidad y el respeto, ofreciendo servicios cercanos, ágiles y eficaces, es decir dar la respuesta que necesita el cliente cuándo y dónde la necesite.

Todo el equipo humano de **SABICO GROUP** debemos preocuparnos por todos los aspectos y funciones de la organización, apostando siempre por la mejora de toda ella en su conjunto.

Hoy empezamos una nueva etapa y tengo la total certeza de que, con vuestro esfuerzo, compromiso e integridad, marcaremos un antes y un después en nuestro reconocimiento e identificación en el mercado.

D. Víctor Barranco
Director general



0.

INTRODUCCIÓN

Desde su constitución en 1989, la actividad de **SABICO GROUP** ha estado guiada por la necesidad de ofrecer a sus clientes y a la ciudadanía unos servicios de la máxima calidad al menor coste posible.

Este firme compromiso con la calidad se ha combinado con el respeto al medio ambiente, y con la seguridad y salud laboral, de su personal y subcontratas, en el desarrollo de sus actividades y procesos.

Con este objetivo y con el esfuerzo, compromiso e integridad de quienes lo componen, **SABICO GROUP** ha alcanzado en sus treinta años de historia una elevada reputación. Mantenerla requiere una atención y una exigencia continuas.

Nuestros Grupos de Interés (Clientes, personas, socios, accionistas e inversores, proveedores, Administración Pública, entorno social y agentes sociales, competencia y la sociedad en general) exigen cada día mayores cotas de responsabilidad a las empresas. Dar una respuesta eficaz a tales exigencias constituye una de las claves de la reputación. Cada persona de **SABICO GROUP** puede influir a través de las relaciones que establece en su quehacer diario con estos Grupos de Interés. Depende de todos mantener esa reputación actuando con inte-

gridad, responsabilidad y respeto.

El objetivo de este documento “Código Ético y de Responsabilidad Social” es poner en conocimiento de los(as) profesionales de las empresas de **SABICO GROUP** los valores y los principios generales que deben servir de guía para regir su actividad laboral y profesional dentro del **SABICO GROUP**.

Este código incumbe a todas las personas de **SABICO GROUP**, entendiendo por tales a los empleados(as), a los directivos(as), a los administradores(as) y a los colaboradores(as), por lo que es necesario que todos lo lean, lo entiendan y lo compartan. El contenido no puede abordar todas las situaciones posibles, y tampoco está diseñado para ser un catálogo de reglas de trabajo. Sin embargo, los valores y los principios contenidos en él, deben inspirar y presidir en todo momento la conducta de los que integran **SABICO GROUP**.

Con este código, **SABICO GROUP** pretende garantizar una actuación ética en el desarrollo de sus actividades, más allá del obligado cumplimiento del ordenamiento jurídico. Esto solo será posible con el seguimiento estricto de los principios éticos y valores corporativos por parte de sus profesionales, alineados con la misión y visión de la organización.



1.

OBJETO

Identificar y presentar el conjunto de principios, valores y pautas de comportamiento, cuya asunción y aplicación contribuirá a una gestión ética y responsable en el desarrollo de los servicios y productos de las empresas de **SABICO GROUP** o en las relaciones que se establezcan con los distintos Grupos de Interés, en alineación con la misión y visión de la organización.

Su estricta aplicación contribuirá a que los resultados se obtengan respetando la legislación y de acuerdo con la reputación y proyección que **SABICO GROUP** quiere conseguir y transmitir interior y exteriormente.





2.

ALCANCE

Este documento incumbe a todas las personas de **SABICO GROUP** en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, en todos los ámbitos profesionales en los que represente a la compañía, entendiendo por tales a los empleados(as), directivos(as), administradores(as) y colaboradores(as).

Los principios de este Código Ético son de obligado cumplimiento.

ÁREAS DE ACTUACIÓN DE NUESTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS



SEGURIDAD



LIMPIEZA



TRABAJO TEMPORAL



SERVICIOS AUXILIARES



CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO



I+D+i

3.

CAMPOS DE APLICACIÓN

El presente código constituye un instrumento regulador en el sentido de establecer, de una forma general, las pautas de comportamiento y directrices en los diferentes campos de la esfera profesional en los que las personas de **SABICO GROUP** desarrollen su actividad, aportando soluciones integrales, sostenibles y socialmente responsables.



El código está destinado a servir de pauta general a la hora de tomar decisiones ante determinadas situaciones en las que los profesionales de **SABICO GROUP** se puedan encontrar.

4.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES CORPORATIVOS

SABICO GROUP define unos valores corporativos que deben ser asumidos y aplicados por las personas que lo integran con el objetivo de lograr unos resultados satisfactorios desde el punto de vista técnico, económico y de gestión, que permitan la consolidación y desarrollo de las empresas y una reputación de **SABICO GROUP** como corporación implicada ante las necesidades y expectativas de sus Grupos de Interés, siempre de acuerdo con la misión y visión definidas.

La cultura de la empresa es el conjunto de formas de actuar, de sentir y de pensar que se comparten entre los miembros de la organización y son los que identifican a la empresa ante los clientes, proveedores y todos los que conocen de su existencia: sus normas, sus valores, sus hábitos. Es, en definitiva, lo que es la empresa.

Una cultura organizativa común, aglutinadora de los valores corporativos, facilitará el logro de las estrategias y visión de **SABICO GROUP** de manera coherente con la misión de la organización.



4.1 Misión

Nuestra Misión es generar valor para los Grupos de Interés con los que nos relacionamos: accionistas, socios, inversores, personas, clientes, proveedores, agentes sociales, administración pública, competencia, y sociedad en general, mediante la prestación de servicios profesionales, integrales y especializados, contando con la experiencia y el esfuerzo de nuestro equipo humano, dentro siempre de un proceso de mejora continua.

4.2 Visión

Nuestra Visión o nuestra meta, es ser líderes en nuestras distintas áreas de actuación y que nos reconozcan por saber dar una respuesta global, robusta e integrada, prestando servicios que contribuyan a un entorno mejor, sostenible y más seguro.

4.3 Valores

Nuestros Valores, lo que es importante para nosotros, lo prioritario que se refleja en nuestros hábitos, lo que nos identifica.



Saber hacer- Soluciones integrales: Somos un grupo fundado en 1989 con una experiencia que nos permite diseñar soluciones integrales e integradas de productos y servicios en sectores muy exigentes. Combinamos prestaciones tradicionales con los más avanzados sistemas tecnológicos, para ofrecer soluciones adecuadas, eficaces y eficientes en nuestras diferentes áreas de actuación.

Adecuación a las necesidades reales: Nos adelantamos al ofrecer respuestas ante cualquier necesidad, con soluciones a medida y una alta especialización. Realizamos valoraciones concretas y específicas para cada cliente, adecuando los recursos puestos a su disposición, armonizando los factores humanos y/o tecnológicos.

Beneficio-Bien común: A través de las diferentes empresas que forman **SABICO GROUP** perseguimos el disponer de los mejores recursos técnicos y humanos, para poder generar valor en proyectos rentables, sostenibles y estables. Debemos lograr que el éxito empresarial camine paralelo al progreso social.

Integridad-Innovación: La integridad es un valor que genera confianza en todos los que nos rodean y especialmente en nuestros clientes, respetando a los demás, siendo responsables y actuando de una manera recta y honrada; tenemos el compromiso firme y decidido de adoptar de forma conjunta y unificada los principios establecidos en nuestro Código Ético.

En nuestra apuesta por mantenernos siempre un paso por delante de la demanda del mercado, contamos con un departamento propio de I+D+i dedicado al desarrollo de soluciones avanzadas, en una búsqueda continuada de procesos de mejora.

Confianza-Cercanía-Compromiso: Contamos con miles de profesionales cualificados, motivados y comprometidos con nuestros clientes, la sociedad y el medio ambiente y una amplia red de oficinas en el ámbito nacional, con un enfoque de atención personalizada a nuestros clientes y una interlocución única.

Queremos construir relaciones duraderas a largo plazo, basadas en la confianza, la calidad y el respeto, ofreciendo servicios cercanos, ágiles y eficaces, es decir dar la respuesta que necesita el cliente cuándo y dónde la necesite.

Orientación al cliente-Orgullo de pertenencia: Tenemos una actitud permanente por detectar y satisfacer las necesidades y prioridades de nuestros clientes; su satisfacción es nuestro objetivo principal; nos esforzamos para ponernos en su piel y así conocer en todo momento qué necesitan y poder darles la respuesta más beneficiosa para ellos.

Siendo esto tan importante, no lo es menos el orgullo de pertenencia a **SABICO GROUP** que implica que todo el equipo humano nos preocupemos por la Organización, e intentemos apostar siempre por su mejora. Todos formamos parte de un mismo proyecto, mediante una estructura definida y con la implicación de los diferentes niveles organizativos, con distintos conocimientos y responsabilidades pero trabajando juntos y siendo todos la imagen de **SABICO GROUP**.

5.

PRINCIPIOS DEL CÓDICO ÉTICO

- Este capítulo recoge los principios y directrices que deben seguir las personas de **SABICO GROUP** en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, en todos los ámbitos profesionales en los que representen a la compañía.

Todas las empresas de **SABICO GROUP** desempeñan un papel primordial en el desarrollo y consolidación de los sectores en los que despliegan sus actividades. El respeto de la legislación, la integridad, la responsabilidad y la transparencia son aspectos de inexcusable cumplimiento.

5.1 Cumplimiento de la legislación

El compromiso de cumplir la legislación en todos sus ámbitos y hacerlo extensible cuando el trabajo o actividades se efectúan a través de terceros, son premisas inexcusables y esenciales para mantener la mejor reputación e imagen de ciudadano corporativo implicado y responsable en la defensa del desarrollo social.

5.2 Integridad, responsabilidad y transparencia

Todas las personas de **SABICO GROUP** se comprometen a cumplir sus funciones y responsabilidades respetando los procedimientos establecidos en los diferentes sectores de actividad. Se evitarán las descalificaciones o críticas no constructivas. Nuestro objetivo es ser una empresa íntegra y respetuosa con clientes, proveedores y otros Grupos de Interés.

Las personas se comprometerán a mostrar la transparencia necesaria en el desarrollo de su actividad y a no transmitir ni difundir información secreta, privada o confidencial de los participantes en los mercados donde las compañías de **SABICO GROUP** desarrollan sus actividades.



- Las condiciones de trabajo y la seguridad son para **SABICO GROUP** elementos básicos en el entorno que ofrece a sus empleados y a las personas que desarrollan parcial o totalmente sus jornadas de trabajo en sus distintos centros. También tienen esta consideración la protección de la salud, el respeto y la igualdad de oportunidades, no tolerándose amenazas, actos de violencia –ya sea violencia de género o de cualquier otro tipo-, discriminación ni acoso.

5.3 Respeto, dignidad y no discriminación

Todas las personas de **SABICO GROUP** se comprometen a mostrar el debido respeto a sus compañeras y compañeros y a cualquier otro Grupo de Interés. La base de una relación parte del respeto, de la igualdad de oportunidades, del diálogo y de la inexistencia de comportamientos discriminatorios o despectivos.

No se tolerarán amenazas, actos de violencia –ya sea de género o de cualquier otro tipo- o de intimidación, comportamientos abusivos, vejatorios u ofensivos –verbales o físicos- discriminación, ni acoso por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o grupal.

5.4 Seguridad y salud laboral

Cada una de las personas de **SABICO GROUP** debe cumplir escrupulosamente la normativa de prevención de riesgos laborales o de protección de la seguridad y salud laboral, hacer uso de instrumentos de protección individual adecuados y atender las reglas y prácticas internas sobre el particular en el lugar de trabajo.

En las instalaciones o puestos de trabajo de la empresa está prohibida la posesión y/o consumo de sustancias ilegales. No se permitirá la incorporación al trabajo bajo los efectos del alcohol o de sustancias ilegales



- **SABICO GROUP**, como conjunto de empresas de prestación de servicios a terceros y cada vez más frecuentemente con un alto componente tecnológico, completamente concienciadas con la responsabilidad corporativa y cuyos resultados dependen sobremanera de la fiabilidad y eficiencia de sus instalaciones (internas y externas), tiene como directriz básica su uso apropiado en todos los casos, el mantenimiento preventivo y predictivo en los plazos recomendados y el análisis y mejora de los ciclos de vida de su equipamiento y el de los clientes.

El cuidado, orden y estado de las instalaciones son parte importante de la valoración de las compañías de **SABICO GROUP** por parte de los Grupos de Interés. El mal uso o sobreutilización de los recursos incrementa innecesariamente el daño ambiental de las actividades de la empresa.

5.5 Protección y uso de equipos e instalaciones

Todas las personas de **SABICO GROUP** están obligadas a mantener el entorno de trabajo e instalaciones en correcto estado de funcionamiento y seguridad. Se debe hacer un uso adecuado e informar a las unidades organizativas responsables de las instalaciones, edificios o medios cuando estos no presenten las condiciones previstas, tengan un mal funcionamiento, generen un gasto innecesario o, como consecuencia de alguna incidencia, supongan un riesgo potencial de accidente o de lesión. De esta forma se ayudará a mantener un lugar de trabajo digno, cómodo y seguro.

Se colaborará en mantener las instalaciones limpias y adecuadamente ordenadas. Un puesto de trabajo o un área sin orden dificulta la gestión eficiente de las funciones y responsabilidades.

5.6 Uso adecuado de datos y de los sistemas de información

El uso de las comunicaciones electrónicas debe ser el preciso para el adecuado desarrollo del puesto y de sus funciones. No se utilizarán de forma abusiva en beneficio propio, ni para actuaciones que pudieran afectar a la reputación o imagen de las compañías de **SABICO GROUP**. Tampoco podrán utilizarse para cometer actos ilegales o para infringir las directrices de no discriminación, acoso en el trabajo o cualquier otra razón ajena al uso lógico en los puestos de trabajo.

Solo se accederá a los sistemas informáticos a los que se esté autorizado. No se instalará, utilizará o distribuirá ningún tipo de software que pueda afectar a la seguridad de los sistemas o efectuar acciones que permitan la entrada de virus informáticos. Tampoco podrán hacerse copias no autorizadas de programas informáticos desarrollados internamente o adquiridos por las empresas de **SABICO GROUP** a terceros.

5.7 Protección ante robo o apropiación indebida de activos o información.

Cada profesional debe salvaguardar los activos y herramientas de **SABICO GROUP** o de terceros que estén en las instalaciones de la empresa. Se incluye no solo la protección ante usos no autorizados, sino también el robo y su utilización con un propósito ilegal o inadecuado y la apropiación indebida.

No está permitido retirar, eliminar o destruir efectos de valor de la compañía, salvo por las unidades organizativas que tienen entre sus funciones estos cometidos.

Toda la información contenida en soportes físicos (papel, etc.) o en soporte electrónico (intranet u ordenadores de la empresa) es parte del conocimiento y valor de la empresa y por tanto de su propiedad. Así no puede venderse ni cederse a terceros sin la autorización de la dirección responsable. Dicha información no podrá llevarse de la empresa cuando se cese la actividad en ella.

- Todos los Grupos de Interés (accionistas, clientes, administración, reguladores, proveedores, organismos sociales, etc.) son piezas claves en la obtención de los resultados y reputación de las compañías de **SABICO GROUP**. Las relaciones con ellos deben de ser francas, leales, respetuosas y éticas.

Especial relevancia son las relaciones de **SABICO GROUP** con proveedores y clientes, dado que son los que tienen mayor relación con los procesos y servicios prestados por las compañías. Con los clientes y usuarios deberá existir el compromiso de suministrarles servicios y productos que satisfagan sus necesidades y requerimientos. Con los proveedores, las decisiones de compra deberán tomarse en función de la calidad, del coste de los suministros y servicios y de su comportamiento responsable desde un punto de vista ambiental y social. La asunción de este código por parte de los proveedores será tenida en cuenta por **SABICO GROUP** a la hora de homologarlos.

5.8 Rechazo a prácticas fraudulentas o promesas engañosas

En las relaciones con cualquier Grupo de Interés no se harán promesas o manifestaciones falsas.

Los Grupos de Interés tienen derecho a recibir información veraz, concreta y en plazo. Cualquier problema o malentendido debe resolverse para permitir una competencia leal.

5.9 Prohibición de sobornos, corrupción y comisiones ilegales

Está prohibida toda práctica de corrupción, o soborno en todas sus formas activas y pasivas, ya sea por medio de actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor irregulares.

Las personas de **SABICO GROUP** se comprometen a no solicitar, aceptar u ofrecer ningún tipo de pago (en efectivo o en especie) o comisión ilegal dentro del desarrollo de sus funciones.

No se efectuarán en nombre de **SABICO GROUP** aportaciones monetarias o de cualquier otra forma a administraciones o funcionarios públicos, para obtener una posición de ventaja o influencia. Tampoco se harán donaciones, subvenciones o préstamos a partidos políticos, organismos públicos o agentes sociales, de manera no transparente.

5.10 Blanqueo de capitales

SABICO GROUP está especialmente comprometido con la persecución del blanqueo de capitales y en la prohibición de la financiación del terrorismo. Los destinatarios de este Código Ético se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir cualquier tipo de operación de blanqueo de capitales.

5.11 Preservar la privacidad y protección de datos

Tanto en la información suministrada por clientes o por proveedores, como en otros datos que se obtengan de índole personal o empresarial, se mantendrá la privacidad en todos los casos, salvo que sean exigidos por las autoridades judiciales. No se puede transmitir ninguna información que comprometa, minusvalore la reputación o suponga una pérdida en la competitividad de cualquier Grupo de Interés.

5.12 Seguimiento responsable de la gestión de proveedores

Se realizará un seguimiento de los bienes o servicios prestados por proveedores, evaluándolos de una forma justa de acuerdo con los términos acordados. Si la evaluación es ecuaníme y exacta se podrán tomar decisiones justas y válidas sobre los hechos constatados. Aquí cobra especial relevancia el seguimiento del cumplimiento de los requisitos medioambientales, de seguridad laboral y de respeto de los derechos humanos por parte de los proveedores, en el desarrollo de los productos o servicios requeridos por la empresa.

- **SABICO GROUP** desde sus inicios, ha asumido un firme compromiso de responsabilidad social y de gestión económica, social y ambiental no sólo con sus clientes sino también con las personas y con el entorno, alineando sus estrategias corporativas con los ODS, objetivos de desarrollo sostenible.

SABICO GROUP colaborará en la solución de los problemas ambientales y sociales existentes tal y como se expone en la “Política Integrada”.

Evitar la contaminación, no malgastar los recursos básicos, evitar la degradación del entorno y el calentamiento de la atmosfera (en la medida de nuestras posibilidades), así como el cuidado de la flora y la fauna son aspectos esenciales en el desarrollo de las actividades corporativas.

5.13 Uso racional de la energía y de los recursos básicos

Las personas de **SABICO GROUP** asumen los principios contenidos en las “Buenas Prácticas Ambientales”. Su respeto y cumplimiento asegura la minimización del impacto ecológico y el uso racional de la energía eléctrica, combustibles, papel, tintas de impresión, agua y demás materias cuyo consumo suponga un daño para el planeta o para sus recursos.

Las personas deberán informar a los responsables que correspondan cuando detecten circunstancias o situaciones que puedan suponer o supongan el contenido ineficiente o pérdidas de materias (agua, papel, etc.), sustancias (aceite, combustibles) o energía, especialmente si estas se producen fuera de los procesos controlados de la compañía.

5.14 Compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

Las personas de **SABICO GROUP**, en la medida de sus posibilidades, están invitadas a colaborar en el desarrollo de la sociedad. Un comportamiento activo y comprometido servirá para lograr una reputación de empresa ética, responsable y decididamente implicada en el desarrollo sostenible, acelerando las soluciones dirigidas a los principales desafíos del mundo; desde la pobreza y la igualdad de género, hasta el cambio climático, la desigualdad y el cierre de la brecha financiera.

También es fundamental la traslación de estos principios a proveedores y colaboradores sobre todo en el respeto de los compromisos que emanan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de las distintas convenciones que la desarrollan.



- Los conflictos de intereses aparecen cuando se presenta alguna circunstancia o situación en la que los intereses individuales, familiares o de personas cercanas al personal de las diferentes empresas de **SABICO GROUP**, divergen de los intereses de la empresa.

Todas las acciones o decisiones en las que participe una persona de SABICO GROUP, deben orientarse al objetivo de mantener la continuidad de la empresa y al logro de una reputación intachable.

5.15 Regulación de la pertenencia a consejos de administración

Las personas de **SABICO GROUP** no podrán ser miembros de ningún consejo de administración u órgano de similar naturaleza de ninguna empresa que mantenga competencia directa. Sí podrán participar en los de organizaciones no gubernamentales o entidades sin ánimo de lucro, siempre que esta posición no sea utilizada para favorecer posibles colaboraciones de las empresas de **SABICO GROUP** con dichas entidades sociales en detrimento de otras.

5.16 Ocupación fuera de la empresa

Ninguna actividad prestada externamente ha de suponer una pérdida de eficiencia o de productividad en el puesto de trabajo. No se utilizarán los medios, el tiempo de permanencia o las instalaciones de las empresas de **SABICO GROUP** para esos fines. Tampoco se deberán prestar servicios en cualquier entidad relacionada con el sector propio de la empresa para evitar conflictos de intereses.

5.17 Utilización de información confidencial

Si por razones de trabajo se posee una información confidencial o ventajosa no deberá utilizarse en beneficio propio. Su uso inadecuado puede poner a la compañía en una situación en la que su reputación o situación económica pudiera verse afectada. En aquellos casos en que se considere necesario, se firmarán acuerdos de confidencialidad específicos para cada proyecto o actuación concreta.

La información confidencial se protegerá evitando que por descuido sea de lectura o conocimiento por personas ajenas a ella. En el caso de que se deba transmitir electrónicamente alguna información confidencial, deberá ser encriptada o protegida debidamente.



5.18 Tratamiento de regalos y/o invitaciones

Ningún trabajador de **SABICO GROUP** podrá ofrecer o conceder, directa o indirectamente, regalos, favores o compensaciones, ya sea en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza a las personas físicas o jurídicas con las que **SABICO GROUP** mantenga relaciones de cualquier tipo, salvo cuando estén amparados por la tradición y sean de escaso valor; en cualquier caso, deberán contar con la aprobación expresa del Gestor Ético. Todo lo anterior con el fin de que no puedan influir en el proceso de toma de decisiones que afecten a las relaciones entre **SABICO GROUP** y las mencionadas personas físicas o jurídicas.

Ningún trabajador de **SABICO GROUP** podrá solicitar regalos, favores o compensaciones a las personas físicas o jurídicas con la que **SABICO GROUP** mantenga relaciones de cualquier tipo.

En el caso de recibir algún detalle, este nunca deberá sobrepasar el valor económico de las prácticas de cortesía social por la tradición.

Todos los regalos y/u otros detalles recibidos por las diferentes actividades, se agruparán y se sortearán entre todo el personal asignado a la delegación.

En todo lo mencionado en este principio, no se incluyen:

- Los objetos de propaganda de escaso valor.
- Las invitaciones normales que no excedan de los límites considerados razonables en los usos sociales.

Los regalos en metálico están expresamente prohibidos. Cualquier regalo recibido que contraviniese la cortesía social, superando un valor aproximado de 1.000,00 €, deberá ser comunicado inmediatamente al Órgano de Compliance para abrir una investigación ante un posible intento de interferir en las voluntades.

5.19 Regulación de la propiedad o participación en el capital de empresas

Se evitará tener un interés financiero significativo en aquellas empresas con las que **SABICO GROUP** mantenga o esté en vías de mantener relaciones comerciales o sean competencia directa. Como referencia estimativa se aporta la cifra de un 5% del capital o acciones de la compañía. En casos dudosos o de causa sobrevenida se consultará con la dirección de la empresa.



6.

CANAL DE COMUNICACIÓN ÉTICA

El sistema para la entrada y tratamiento de posibles incumplimientos y denuncias del Código Ético y de Responsabilidad Social, será administrado por Órgano de Compliance junto con la Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos; en esta última recaerán las responsabilidades funcionales del puesto de “Responsable del Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable: Gestor Ético”, siendo su misión principal la actuación de forma independiente, coordinando el Comité de Responsabilidad Social en la forma, manera y frecuencia que cada acción requiera específicamente.

Cualquier persona de **SABICO GROUP** o persona de un Grupo de Interés, podrá denunciar los presuntos incumplimientos que detecte del Código Ético y de Responsabilidad Social.

Las denuncias se cursarán por vía electrónica (rsc@sabico.group) o en el apartado “Responsabilidad Corporativa” de la web (sabico.group), donde hay un canal a través del cual se pueden transmitir por vía electrónica las denuncias al Órgano de Compliance y al Gestor Ético.

El Órgano de Compliance analizará la información presentada, solicitará las pruebas correspondientes y, si procede, presentará los expedientes con toda la información que posea al Comité de Responsabilidad Social.

Para poder recibir y dar por válida la denuncia deberán existir los siguientes condicionantes:

- Denunciante con nombre y apellidos y con número de identidad o código correspondiente de identificación.
- Argumentos o pruebas veraces y precisas que soporten la denuncia.

- Persona o colectivo denunciado (incluida la empresa en su conjunto).

El sistema asegurará la no represalia y la confidencialidad en todas sus fases.

No obstante, aquellas denuncias que no incluyan la identidad de la persona denunciante, también serán evaluadas y tramitadas si las pruebas aportadas y las posteriores investigaciones evidencian un incumplimiento real.

Además, es importante señalar que no se adoptará ningún tipo de represalia contra los miembros de **SABICO GROUP** que se nieguen a participar o rechacen cualquier actividad en la que pueda considerarse razonablemente que existe riesgo penal, siempre que lo haya comunicado al Órgano de Compliance por la vía oportuna.

Existe también en **SABICO GROUP** un protocolo específico de actuación ante el acoso en el trabajo, con un número de teléfono gratuito al que poder llamar en caso necesario:

Se dará audiencia a la persona afectada y a cuantas personas de la organización entienda necesarias; se emitirá informe confidencial; si existiesen indicios de acoso, se propondrá la apertura de un expediente disciplinario. Con esta investigación se pretende llegar a conclusiones que detecten y den solución a problemas de acoso, o en su caso, organizacionales.



7.

DECLARACIÓN DE POLÍTICA INTEGRADA

7.1 Política integrada

La implementación y mantenimiento del sistema de gestión, mediante una estructura de liderazgo con la implicación de todos los niveles organizativos, con el objetivo de lograr una mejora continua en todos los procesos. Para ello se definen dentro de un contexto los objetivos para cada una de las áreas de actividad, controlando los riesgos y aprovechando las oportunidades, de manera compatible con los planes y dirección estratégicos.

7.2 Calidad

La adopción de un sistema de gestión de la calidad para mejorar el desempeño global y así conseguir la capacidad para proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, demostrando la conformidad con los requisitos especificados.

7.3 Medioambiente

La protección del medio ambiente y la respuesta a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas, creando opciones para contribuir al desarrollo sostenible, mediante la prevención o mitigación de impactos ambientales adversos.

7.4 Responsabilidad social

El compromiso con una gestión ética y socialmente responsable que responda a los retos de transparencia, integridad y sostenibilidad, entendida esta última en su triple vertiente: económica-ética y de buen gobierno-, ambiental y social, impulsando el diálogo y el conocimiento de las expectativas de los Grupos de Interés y maximizando el impacto positivo sobre ellos.

7.5 Prevención

Proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables, prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, tomando medidas de prevención y protección eficaces, como responsable de la seguridad y salud en el trabajo del personal de la compañía y de todas las personas que puedan verse afectadas por sus actividades.

7.6 Código deontológico

Cumplir con los compromisos deontológicos, principios, objetivos, requisitos legales y otros, para los Grupos de Interés definidos: accionistas, socios, inversores, personas, clientes, proveedores, agentes sociales, administración pública, competencia y sociedad en general.



8.

POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

El Órgano de Gobierno de **SABICO GROUP**, compañía que desarrolla su actividad dentro del sector de los servicios integrales prestados a terceros, consciente de la importancia de la Ética Empresarial como factor diferenciador, establece la siguiente Política de Compliance Penal que nos identifica como una compañía responsable e involucrada de su desempeño, asegurando la mejora de nuestra Reputación.

Para lograr este propósito el Órgano de Gobierno de **SABICO GROUP**, declara su compromiso y responsabilidad en la implantación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión de prevención de delitos penales basado en la norma UNE-19601:2017 “Sistemas de Gestión de Compliance Penal” enfocado hacia la adopción y consecución de actuaciones para:

- Promover el aumento de la Cultura de Cumplimiento dentro de **SABICO GROUP**.
- Fomentar que cada persona entienda e interiorice que es responsable de preservar la Integridad y la buena Reputación de **SABICO GROUP**, mediante el cumplimiento estricto de la Ley, con especial atención a la legislación penal aplicable y la toma de las decisiones correctas en cada caso, prohibiendo expresamente la comisión de delitos.
- Promover la identificación, evaluación y monitorización de los riesgos penales que podrían darse en nuestra compañía, con el fin de prevenirlos o minimizarlos a través de objetivos, acciones y procedimientos adecuados para dar cumplimiento a los requisitos comprometidos por **SABICO GROUP**.
- Establecer la obligación a los miembros de **SABICO GROUP** de informar sobre incidencias o indicios que representen un riesgo al cumplimiento de los requisitos contraídos o contra el Sistema de Gestión de Compliance Penal, garantizando que el informante no sufrirá ningún tipo de represalias.
- Aplicar un régimen disciplinario basado en los principios de adecuación y proporcionalidad para castigar los comportamientos contrarios a la ética o la conducta profesional que **SABICO GROUP** espera de todos los profesionales que la conforman, o que supongan un incumplimiento de la Ley o de las normas internas vigentes en cada momento.

El Órgano de Gobierno nombra y dota de autoridad al Órgano de Compliance de acuerdo a los principios de independencia, ausencia de conflicto de intereses y suficiencia de recursos que garanticen su eficacia. Al Órgano de Compliance se le encomienda la supervisión, vigilancia y control de la efectiva implantación del Sistema de Gestión de Compliance Penal en los distintos niveles de la organización.

El Órgano de Gobierno convoca y compromete a todo su personal de igual forma, para el cumplimiento de esta Política de Compliance Penal y el logro de los objetivos que se establezcan a partir de ella.

D. Joaquín Elósegui Sotos
Presidente



www.sabico.group